

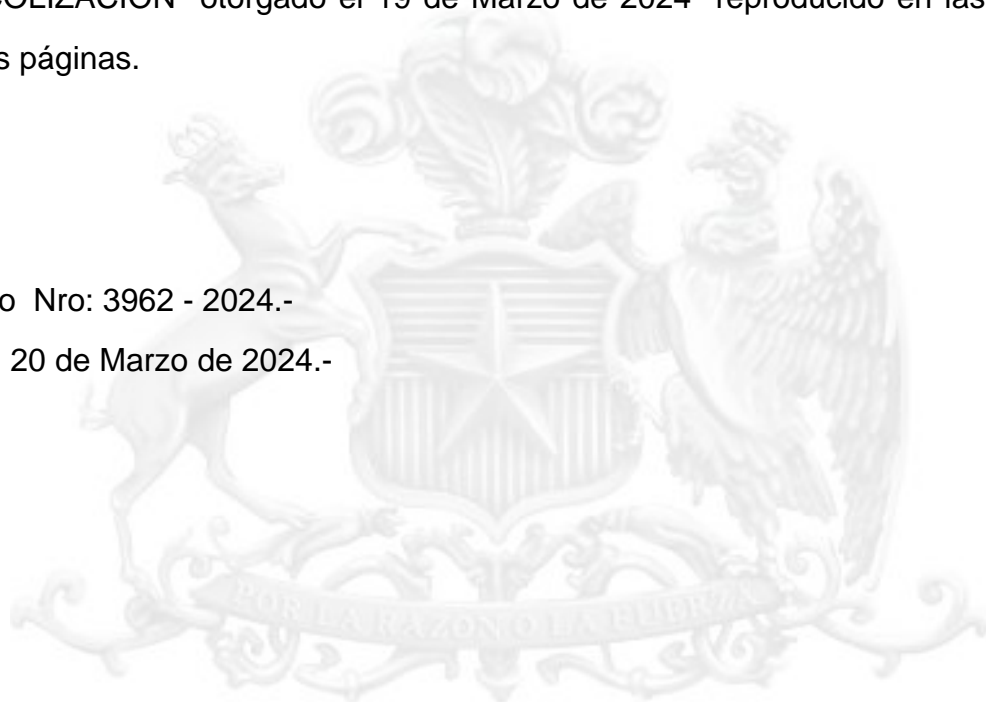


Notario de Santiago María Pilar Gutierrez Rivera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN otorgado el 19 de Marzo de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 3962 - 2024.-

Santiago, 20 de Marzo de 2024.-



123456946455
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456946455.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpgutir&ndoc=123456946455>.- .-

CUR Nro: F4727-123456946455.-



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada, Ley Nº 19.799 -
Auto Acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-
Certificado Nº 123456946455 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-



MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA
NOTARIO PUBLICO
DECIMA OCTAVA NOTARIA
SANTIAGO



Repertorio N° 3962

O.T.:152006

PROTOCOLIZACIÓN BASES PROMOCION
EDIFICIO ALCAZAR

**"ARRIENDA UNA OFICINA O LOCAL COMERCIAL Y OBTIENE 3 MESES DE
ARRIENDO Y GASTOS COMUNES GRATIS"**

En Santiago de Chile, a diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, a petición de doña **MARIA ELENA ESPINOZA CARRASCO**, chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número siete millones cuarenta y dos mil doce guión cero, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; yo, **MARÍA PILAR GUTIERREZ RIVERA**, abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; procedo a efectuar la protocolización de **BASES PROMOCION EDIFICIO ALCAZAR "ARRIENDA UNA OFICINA O LOCAL COMERCIAL Y OBTIENE TRES MESES DE ARRIENDO Y GASTOS COMUNES GRATIS"**, documento que consta de una hoja, y queda agregado al final de mis registros del presente mes con esta misma fecha bajo el Repertorio número tres mil novecientos sesenta y dos / dos mil veinticuatro.- Para constancia firmo en unión de la compareciente.- Di copia.

M^{te}. Espinoza C.



[Handwritten signature of Maria Pilar Gutierrez Rivera]



Certificado N°
123456946455
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADO



Certificado
123456946455
Verifique validez
<http://www.fojas.>



**BASES PROMOCIÓN
EDIFICIO ALCÁZAR**

"ARRIENDA UNA OFICINA O LOCAL COMERCIAL Y OBTIENE 3 MESES DE ARRIENDO Y GASTOS COMUNES GRATIS"

1.- ANTECEDENTES GENERALES: SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA., del giro de su denominación, Rol Único Tributario número 88.963.400-6, debidamente representadas por don Jaime Pablo Silva Gonzalez, cédula de identidad número 6.243.801-0, realizará la campaña denominada "ARRIENDA UNA OFICINA O LOCAL COMERCIAL Y OBTIENE 3 MESES DE ARRIENDO Y GASTOS COMUNES GRATIS" con el objeto de fomentar el arriendo de las oficinas y locales comerciales de Edificio Alcázar, ubicado en la ciudad de Rancagua, todo ello en los términos y condiciones estipulados en las presentes Bases.

2.- PARTICIPANTES: Podrán ser beneficiarios de la promoción, todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos señalados más adelante.

3.- PROMOCIÓN: Todas las personas naturales y jurídicas que suscriban, dentro del periodo comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio, ambos del de 2024, un contrato de arrendamiento de una oficina o local comercial en el Edificio Alcázar, por un periodo mínimo de a lo menos 12 meses, se hará acreedor de un periodo de gracia en el pago de las rentas correspondiente a los 3 primeros meses, contados desde la suscripción del contrato respectivo y además, gozará de un descuento en el gasto común de \$50.000 por un periodo a 3 meses, (monto premio \$150.000.-) a contar del mes subsiguiente a la suscripción del contrato, los que serán pagados por medio de abonos mensuales de \$50.000 cada mes (por 3 meses) del gasto común devengado. Para el evento en que el gasto común sea mayor a los \$50.000 el saldo será de cargo y responsabilidad del "Arrendatario".

El pago del monto mensual de 50.000 será pagado directamente por la Inmobiliaria a la administración del edificio, quien deberá registrar y descontar del monto a cobrar de gasto común a la respectiva unidad.

El pago del primer monto de \$50.000.- se realizará en el mes subsiguiente en que el arrendatario referido firme el contrato de arriendo de la oficina o local comercial.

5.- FECHA Y ENTREGA DEL BENEFICIO: El periodo de gracia de tres meses de renta se inicia a contar del mes posterior a la fecha de la suscripción del contrato, en tanto el descuento de gasto común, desde el mes subsiguiente a la fecha antes mencionada.-

6.- VIGENCIA DE LA PROMOCION: La vigencia de la promoción se extiende desde el 01 de marzo al 30 de junio de 2024.

7. Promoción personal e Intransferible y no intercambiable en dinero ni especie.

ACCESO A LAS BASES: Las presentes bases estarán disponibles al público en <https://www.edificioalcazar.cl>



Certificado Nº
123456946455
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Santiago, Marzo 2024



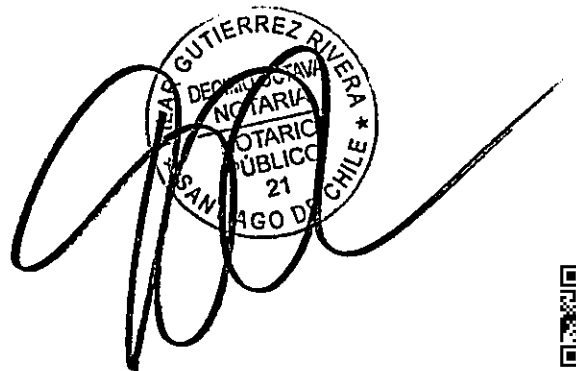
is no sbasatgnl

is noo onousqetl

2, f
.....

De conformidad con la solicitud protocolizo
el presente documento al final del Registro
de instrumentos Públicos a mi cargo
correspondiente al presente mes, bajo el
Nº 3962

Santiago, 19 de Marzo del 20 24



A circular notary seal for Juan Gutierrez Rivera, Notario Público in Santiago de Chile. The seal contains the text: "JUAN GUTIERREZ RIVERA", "DEPARTAMENTO DE NOTARÍA", "NOTARIO PÚBLICO", "SANTIAGO DE CHILE", and the number "21". A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the seal.



Certificado
123456946455
Verifique validez
<http://www.fojas.>

